



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Recursos Humanos

KNCJ/MAPP/MARR/CMCL/G/AGV/APF/alm

11 0 MAR. 2025

(COMISION DE SERVICIO)

Santa Cruz, 20 de febrero de 2025

1249/908

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Claudia Marcela Contreras Letelier, Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 23 de fecha 23 de enero de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a las ciudades de Rancagua, San Fernando y San Vicente, el día 23 de enero de 2025, con el objeto de "Trasladar exámenes, documentos, medicamentos y labores que requiera el servicio.", y;

DECRETO EXENTO N° 973

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

**GUSTAVO DE JESÚS MORALES MUÑOZ**, RUT N° 8.150.213-7, Chofer  
Categoría "F" Nivel 14, Contrata.

2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 25.651.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA  
Administradora Municipal

c.c.:

- \* Siaper – Re (01)
- \* Finanzas (01)
- \* Personal (01)
- \* RR.HH (01)/



UN MEJOR

MUNICIPALIDAD